

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Ref. 11001-40-03-036-2021-01158-00.

Obre en autos la gestión de notificación adelantada por el demandante, en consecuencia, téngase por notificada a Claudia Julieth Fajardo Camelo conforme lo previsto en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, quien dentro del término legal no contestó la demanda ni formuló excepciones.

De otro lado, se requiere al extremo demandante para que, dentro del término de treinta (30) días, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 29 de octubre de 2021, so pena de dar aplicación a la sanción prevista en el artículo 317 del Ordenamiento Procesal Civil.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **4 de noviembre de 2022** a la hora de
las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario